



**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 073 -2019-MPCVZ - ALC**

Zorritos; 20 de Febrero de 2019

VISTO:

El Informe N° 016-2019-MPCVZ/GAyF de fecha 13 de Febrero del 2019, Informe N° 003-2019-MPCVZ/GM; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607 – Ley de Reforma Constitucional;

Que, el Artículo 36, inciso 2 del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público establece que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de Diciembre de cada año pueden afectarse al presupuesto institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios para el nuevo año fiscal;

Que, mediante documentos de la referencia se remite a este despacho una relación de expedientes de obligaciones pendientes de pagos correspondientes a ejercicios anteriores, en algunos casos, las mismas no fueron comprometidas ni devengados en el Sistema Integrado de Administración Financiera ( SIAF-SP), siendo necesario la implementación de una Directiva que regule los Procedimientos Administrativos para el reconocimiento y abono de los créditos internos y devengados que no fueron comprometidos ni devengados oportunamente, a ser aplicados por la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar. Dicha Directiva será presentada por la Gerencia de Administración y Finanzas a la Comisión para su evaluación y posterior aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 003-2019-MPCVZ/GM de fecha 15 de Febrero del 2019, hace de conocer que los expedientes pendientes de pago requieren de una evaluación exhaustiva y que cumplan con lo normado, así como, la programación de la misma por las limitaciones presupuestarias/ financieras, se cree conveniente la conformación de la **COMISION DE REVISIÓN Y RECONOCIMIENTO DE DEUDAS**”, cabe indicar que esta comisión revisara los documentos que se encuentran en este despacho como también aquellos que se recopilarán de otras unidades orgánicas. Asimismo, debe de estar conformada dicha comisión de la siguiente manera:

**Zorritos, Balneario Tropical del Norte**

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com



# Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



- Gerente de Administración y Finanzas.
- Gerente de Planeamiento, Presupuesto y OPI
- Gerente de Asesoría Jurídica
- Sub Gerente de Abastecimiento y Control Patrimonial
- Sub Gerente de Tesorería

Estando a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** CONFORMAR la Comisión de Revisión y Reconocimiento de Deudas, integrado por los siguientes áreas.

- Gerente de Administración y Finanzas.
- Gerente de Planeamiento, Presupuesto y OPI
- Gerente de Asesoría Jurídica
- Sub Gerente de Abastecimiento y Control Patrimonial
- Sub Gerente de Tesorería

**ARTICULO SEGUNDO:** DISPONER la notificación de la presente Resolución a los interesados; así como a los órganos pertinentes de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar.

**REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS  
**Dr. JESÚS ALBERTO LUNA ORDINOLA**  
ALCALDE

LEY 9667

**Zorritos, Balneario Tropical del Norte**

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com